

ANEXO VI

DILIGENCIA de inadmisión de revisión de la decisión de no promoción/no titulación:

La Junta de evaluación del curso [REDACTED] grupo [REDACTED], ha decidido **NO ADMITIR** la revisión de la decisión de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] al haber sido presentada el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], en la secretaría de este centro, fuera del plazo de 5 (cinco) días establecido en el artículo 49.2 de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que dicha decisión se publicó el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED].

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

VºBº
El Presidente de la Junta de Evaluación

El Secretario de la Junta de Evaluación

Fdo.: [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]